

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE
EXTINCIÓN DE INCENDIOS MANUALES, FIJOS Y
PORTÁTILES DEL C.A. EL CABRIL (EXTINTORES,
MANGUERAS Y BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS BIE´S)
DEL C.A. EL CABRIL**

Nº de Expediente: A32-CO-CB-2018-0065

Clave: A32-ES-CB-0420

Páginas: 7

INDICE

- 1.- OBJETO**
 - 2.- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES**
 - 3.- ALCANCE**
 - 3.1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO**
 - 3.2.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO**
 - 3.3.- MANTENIMIENTO RETIMBRADO**
 - 4.- EJECUCIÓN DEL TRABAJO**
 - 5.- PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO DEL PERSONAL**
 - 6.- MEDIOS MATERIALES**
 - 7.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
 - 8.- PROTECCIÓN RADIOLÓGICA**
- ANEXOS I y II**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0420	0	Enero/2019	2

1.- OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones y características del servicio de mantenimiento de los equipos de extinción de incendios manuales, fijos y portátiles del C.A. El Cabril (extintores, mangueras y bocas de incendio equipadas BIE's).

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

El C.A. El Cabril dispone de los medios manuales necesarios para la extinción de incendios, tanto en el interior de los locales y edificios como en las zonas externas.

Las características de dichos medios de extinción van en función de la carga de fuego, el tipo de fuegos, equipos y sistema a proteger.

El tener plenamente operativos dichos equipos, críticos ante una situación de incendio real y por tanto para la seguridad del Centro, ha de garantizarse mediante un adecuado mantenimiento que ha de ser realizado por una empresa autorizada.

Dicho mantenimiento se ha de realizar con una frecuencia que viene determinada en las Especificaciones de Funcionamiento del Centro.

El buen funcionamiento de los equipos y el cumplimiento de las exigencias recogidas en las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento son inspeccionados y controlados por el Consejo de Seguridad Nuclear.

En el anexo I se adjunta la relación de los medios manuales de extinción que quedarían incluidos en este servicio. Si durante la vigencia del presente contrato se produjesen modificaciones de los ya existentes, o incremento de ellos en alguna zona, el mantenimiento de los mismos deberá ser asumido por la empresa adjudicataria.

La instalación del C.A. El Cabril está dividida en dos zonas, la primera denominada zona libre, donde se tiene libre acceso, como por ejemplo: Hangar de vehículos, Edificio Contratistas fijos, Edificio Contratistas eventuales, Edificio Administración, Comedor, Seguridad Física, Servicios Generales, Servicios Técnicos, Taller Mecánico, Almacén General, Comunicación Social, Residencia, Poblado, etc..., y la segunda denominada Zona Reglamentada que es la zona donde existe riesgo de radiaciones ionizantes, como por ejemplo: Edificio Acondicionamiento, Laboratorio de Verificación de la Calidad de los Residuos, Plataforma Norte, plataforma Sur, Edificio Auxiliar de Acondicionamiento, Recepción Transitoria, Módulos de Almacenamiento, Edificio Tecnológico, Celda 29 y 30. En Zona Reglamentada únicamente pueden acceder trabajadores profesionalmente expuestos a radiaciones ionizantes.

3.- ALCANCE

Los trabajos a realizar por la empresa adjudicataria serán los necesarios para el correcto mantenimiento de los medios de extinción, con el fin de asegurar un estado óptimo desde el punto de vista funcional y de seguridad.

Los trabajos objeto del presente contrato se clasifican, por su contenido y forma de operar, en:

- Modalidad de mantenimiento preventivo planificado.
- Modalidad de mantenimiento correctivo.
- Modalidad de mantenimiento retimbrado.

Clave: A32-ES-CB-0420	Revisión: 0	Fecha: <i>Enero/2019</i>	Página: 3
------------------------------	--------------------	---------------------------------	------------------

La coexistencia de los 3 tipos de mantenimiento tiene por objeto que los equipos y sistemas de protección contra incendios tengan un funcionamiento operativo continuo y siempre cumpliendo los plazos y condiciones indicadas en las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la Instalación.

3.1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo se realizará a partir de una planificación anual en la que se reflejará en su totalidad las frecuencias de revisión para cada elemento, así como el protocolo o descripción de las operaciones a ejecutar. El mantenimiento preventivo se prestará conforme a los protocolos y fechas fijados por el C.A. El Cabril.

El C.A. El Cabril de forma previa al inicio de los trabajos, facilitará a la empresa adjudicataria las listas de comprobación necesarias aplicables para la ejecución de los mismos.

La empresa adjudicataria realizará el mantenimiento preventivo dentro de las fechas fijadas de forma ininterrumpida hasta la finalización del mismo.

La empresa adjudicataria realizará las tareas de mantenimiento preventivo de los sistemas durante la jornada laboral ordinaria que a continuación se señala:

Lunes a viernes de 07:10 horas a 14:40 horas.

Anexo I.- Necesidades de mantenimiento y consumo.

Anexo II.- Relación de pruebas y controles.

3.2.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo se llevará a cabo con el fin de solucionar las averías que se produzcan en los sistemas de extinción automática de la Instalación, a causa de disparos fortuitos de los mismos, pérdidas de presión en los botellones de extinción, etc. Todas estas averías implican la necesidad de realizar recargas de esos botellones para poder dejar operativo los sistemas de extinción automática, así como la sustitución de componentes de dichos sistemas (válvulas, racores, conexiones, percutores de disparo, etc.).

El tiempo de respuesta ante posibles averías será:

- a) Inferior a 2 días de plazo para avisos o averías de emergencia que puedan afectar gravemente al correcto funcionamiento de la Instalación y/o que puedan interferir en las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la misma.
- b) Inferior a 5 días de plazo para aquellas averías que ENRESA considere como incidencia normal.

El mantenimiento Correctivo es una partida fija que dependerá de las necesidades de ENRESA y que previamente necesitará un presupuesto que deberá ser aprobado inicialmente por ENRESA para poder ejecutarse.

Clave: A32-ES-CB-0420	Revisión: 0	Fecha: <i>Enero/2019</i>	Página: 4
------------------------------	--------------------	---------------------------------	------------------

3.3.- MANTENIMIENTO RETIMBRADO

El mantenimiento de retimbrado será de aplicación sobre lo especificado en el Anexo I y consistirá en el retimbrado y recarga reglamentaria de los mismos.

Durante la prestación de dicho servicio y siempre que el adjudicatario necesite retirar los extintores o botellas para realizar el retimbrado o cualquier operación fuera del C.A. El Cabril vendrá obligado a sustituirlos por otros del mismo tipo durante el tiempo necesario hasta que sean repuestos los originales.

4.- EJECUCIÓN DEL TRABAJO

El adjudicatario en la prestación de los servicios, además de sus procedimientos, aplicará los de ENRESA, especialmente los relativos a pruebas de verificación, descargos y protección radiológica.

El adjudicatario nombrará por escrito un Coordinador del contrato que tratara directamente con el Técnico del Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente los trabajos y detalles inherentes a la ejecución del Contrato.

Tras cada una de las revisiones ordinarias periódicas efectuadas por el personal del adjudicatario a las instalaciones, el mismo cumplimentará los registros necesarios para dejar constancia de los trabajos realizados y resultados obtenidos.

Todos los documentos emitidos y cualquier otro registro generado durante la prestación de los servicios objeto de este pliego serán propiedad de ENRESA.

El suministrador entregará a ENRESA el original y una copia electrónica en soporte CD/DVD de toda la información que se genere en la ejecución del contrato en formato pdf (Portable Document Format).

5.- PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO DEL PERSONAL

Para la ejecución de los trabajos el adjudicatario designará al menos 1 técnico con 3 años de experiencia acreditada mediante certificado, en las actividades objeto de este contrato, y tendrá la consideración de trabajador profesionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

6.- MEDIOS MATERIALES

a) EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El adjudicatario deberá dotar a su personal de las herramientas necesarias, así como de los equipos de prueba y medida de uso manual para la verificación de los parámetros y características que definan el estado y funcionamiento de las instalaciones incluidas en el mantenimiento. Este material deberá ajustarse a la normativa vigente.

b) MATERIALES

ENRESA pondrá a disposición del adjudicatario los repuestos necesarios para la correcta ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0420	Revisión: 0	Fecha: <i>Enero/2019</i>	Página: 5
------------------------------	--------------------	---------------------------------	------------------

7.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario, antes de realizar los trabajos en el C.A. El Cabril, deberán presentar la documentación que se indica a continuación:

- Fotocopia del DNI del personal que va a realizar los trabajos.
- TC2 o fotocopia del alta en la Seguridad Social del personal afectado.
- Ficha de inicio de los trabajos y de colaborador cumplimentada.
- Indicación de la modalidad preventiva adoptada, identificando en su caso, la entidad ajena concertado y el alcance del concierto.
- Justificante de adscripción a su Mutua Laboral, para casos de accidente, incapacidad y enfermedad profesional.
- Copia de la póliza de responsabilidad civil.
- Evaluación de Riesgos Laborales.
- Interlocutor para la coordinación de actividades relativas a la prevención de riesgos laborales.
- Plan de prevención específico de los trabajos a desarrollar y si aplica, identificación de los EPI's a utilizar, necesarios para las actividades contratadas.
- Formación en prevención de riesgos laborales en consonancia con los trabajos a realizar.
- Datos identificativos, (denominación, responsable, dirección), del servicio de prevención propio o ajeno, con el que tienen contratada la vigilancia de la salud de sus trabajadores.
- Certificado de cada trabajador de la aptitud clínico-laboral para el trabajo que va a desempeñar en este centro de trabajo emitida por el médico del trabajo responsable de la vigilancia de la salud de dicho servicio de prevención.

Para elaborar la documentación de prevención de riesgos laborales, ENRESA facilitará al adjudicatario del contrato, el Plan de Prevención de Riesgos Laborales del C.A. El Cabril. Adicionalmente ENRESA informará sobre el Plan de Emergencia.

8.- PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

La empresa adjudicataria deberá cumplir con la normativa aplicable en materia de protección radiológica antes del inicio de los trabajos.

Para el inicio de los trabajos, la empresa adjudicataria deberá estar inscrita en el Registro del Consejo de Seguridad Nuclear como empresa externa que realiza trabajos en zona controlada.

El personal que realice los trabajos será clasificado como profesionalmente expuesto y deberá estar en posesión del correspondiente carné radiológico, disponer de la formación necesaria y haber superado el protocolo de vigilancia sanitaria de profesionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

Clave: A32-ES-CB-0420	Revisión: 0	Fecha: Enero/2019	Página: 6
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

ANEXO.- I

NECESIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSUMO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

	2019	2020	2021	TOTAL
TOTAL DE EXTINTORES A MANTENER (2)	474	474	474	1.422
ALQUILER EXT. POLVO 3 KG. (3)	50	0	50	100
COMPROBACIÓN Y REVISIÓN DE BIE'S (1)	71	71	71	213
PRUEBA HIDRÁULICA DE MANGUERAS	131	0	0	131

- (1) Una Revisión al año
 (2) Dos revisiones al año – Semestral –
 (3) Alquiler extintores cada dos años (2019 y 2021).
 La prueba hidráulica se realizará conforme a la normativa vigente

MANTENIMIENTO RETIMBRADO

		2019	2020	2021	Total Periodo
TIPO		Unidades	Unidades	Unidades	Unidades
TIPO DE EXTINTOR	Polvo 2 Kg	3	1	0	4
	Polvo 6 Kg	7	85	33	125
	Polvo 9 Kg	1	22	6	29
	Polvo 50 Kg	0	2	0	2
	Polvo 58 Kg	0	1	0	1
	Agua 9 litros	5	4	7	16
	Agua 80 litros	0	0	3	3
	CO ₂ 5 Kg	30	25	16	71
	CO ₂ 10Kg	0	0	1	1
	TOTAL	46	140	66	252

Clave: A32-ES-CB-0420	Revisión: 0	Fecha: Enero/2019	Página: 7
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

ANEXO.- II

RELACIÓN DE PRUEBAS Y CONTROLES

COMPROBACIÓN EXTINTORES
Comprobar acceso y señalización
Inspección visual componentes
Verificar peso y presión
Nivel botellas extinción agua nebulizada
Verificar si tiene tarjeta con fecha y firma actualizada
Prueba hidráulica (Retimbrado)

COMPROBACIÓN BIE'S
Presión dinámica
Estado de los componentes de las BIE'S
Cajas y señalización

COMPROBACIÓN MANGUERAS
Prueba hidrostática a 15 Kg./cm ²
Comprobar el correcto funcionamiento de cierre y pulverización de la lanza.
Comprobar juntas de acoplamiento